EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

Proceso Mínima Cuantía INS-SMC-002-2026 cuyo objeto es: "Prestación del servicio de internet satelital para garantizar la cobertura y satisfacer las necesidades de comunicación del INS."

Requerimientos técnicos:

Característica	Especificación Mínima Requerida
Servicio de Conectividad Satelital	4 planes Priorizado de 500Gb por 10 meses – cada antena starlink debe contar con un plan priorizado de conectividad
Tipo de conexión	Satelital – Banda Ku, tecnología LEO (Low Earth Orbit)
Ancho de banda mínimo	≥ 50 Mbps de bajada / ≥ 10 Mbps de subida (por sitio).
Latencia promedio	< 60 ms
Disponibilidad del servicio	≥ 99,9% mensual, sujeto a condiciones geográficas y climáticas. Incluye gestión automática de fallos mediante red de satélites de órbita baja
Soporte técnico	Soporte en línea 24/7 del proveedor, se requiere matriz de escalamiento, plataforma en línea, línea telefónica y correo para reporte de incidentes

Consolidado de ofertas

Nombre	Valor
ECOMIL S.A.S	**$ 25.123.280**
Pulsar Colombia SAS	**$ 29.970.007**
ESPACIOS Y REDES SAS ESP	**$ 31.035.200**

Evaluación Técnica

Una vez revisado el pantallazo que arroja la plataforma de Colombia Compra Eficiente se analizan las propuestas de menor valor:

Oferente	Ficha técnica	Certificación de canal autorizado	Estado
ECOMIL S.A.S	Cumple	No cumple. La certificación no está a nombre del proponente y la misma no está vigente ya que debe tener una fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario antes del cierre del proceso.	No cumple, se solicita subsanación

		Acorde con el estudio previo publicado en la plataforma de SECOP II identificado con el número de proceso INS-SMC-002-2026 se solicitó para la presente contratación y de conformidad con el principio de neutralidad tecnológica, se requiere **exclusivamente la prestación de servicio de internet satelital a través de las antenas starlink Mini**.	

Una vez revisadas las condiciones, el comité técnico, con fundamento en el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, solicitará a la empresa ECOMIL S.A.S. la subsanación de la certificación aportada, por tratarse de un requisito habilitante que no otorga puntaje y que, en consecuencia, es subsanable siempre que su cumplimiento sea previo al cierre del proceso.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el comité técnico evaluador determina que el oferente ECOMIL S.A.S. debe subsanar la certificación que acredite que la empresa es un canal certificado y autorizado para la prestación del servicio objeto de esta contratación, la cual debe ser expedida directamente por el proveedor de internet satelital móvil. Esta certificación debe contar con una fecha de expedición menor o igual a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso.

Firma comité evaluador técnico del Instituto Nacional de Salud – INS

Liliana Patricia Manjarrés López

Jairo Gómez Mariño

John Henry Ramírez Ramírez

Jaime Quintero Jaramillo

Fecha de elaboración: 10/03/2026